



QUILLOTA, 17 de noviembre de 2014.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 7181/VISTOS:

- 1) D.A. N°6757 del 28/10/2014 que autoriza gestionar en Modalidad de Trato Directo la ejecución del proyecto denominado "RESCATE ARQUEOLÓGICO PORTAL DE SAN PEDRO, COMUNA DE QUILLOTA";
- 2) Ord. N°599 de 11 de noviembre de 2014 de la Secretaría Comunal de Planificación a Sr. Alcalde solicitando llevar a acuerdo del Honorable Concejo Municipal, la contratación en modalidad de Trato Directo de la ejecución del proyecto código N°55001140701 denominado "RESCATE ARQUEOLÓGICO PORTAL DE SAN PEDRO, COMUNA DE QUILLOTA";
- 3) Resolución Exenta N°7163 de 22/07/2014 de asignación de recursos vía resolución, Obra Acciones Concurrentes, Programa Mejoramiento de Barrios Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo;
- 4) El Acuerdo N°439/14 Acta N°50/2014, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 17/11/2014;
- 5) El Acuerdo N° 04-B/12 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 11/12/2012, Acta N° 02-B/2012, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2012 a 2016, sin esperar la aprobación de las Actas correspondientes;
- 6) La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO **PROMÚLGASE** el Acuerdo N°439/14, Acta N°50/2014, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 17/11/2014 que dice: "Por unanimidad se aprueba autorizar la contratación bajo Modalidad de Trato Directo de la ejecución del proyecto Código N°5501140701 denominado obra complementaria "RESCATE ARQUEOLÓGICO PORTAL DE SAN PEDRO, COMUNA DE QUILLOTA", según Resolución Exenta N°7163 DE 22/07/2014 de asignación de recursos vía resolución, Obra Acciones Concurrentes, Programa de Mejoramiento de Barrios Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, con el consultor identificado como: CHARLES JOSEPH GARCEAU SAAVEDRA, Cédula Nacional de Identidad N°18.307.300-1, con domicilio en Parcela 4 El Sauce, Los Andes, por un monto total de \$68.132.620.- Impuesto Incluido(10%), con un plazo de de 120 días corridos que se contarán a partir de la fecha de la firma del contrato o/u del acta de entrega de terreno."

SEGUNDO **ADOpte** la Secretaría Comunal de Planificación las medidas pertinentes para publicar en el Portal Chile Compra este Decreto de Adjudicación.

TERCERO **ADOpte** la Administración Municipal y la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.


SECRETARIO
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

Anótese, comuníquese y dese cuenta


ALCALDE
DR. LUIS MELLA GAJARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

Concejales - Alcaldía - Control - Jurídico - Of. De Vivienda - Obras -Adm. Municipal - FINANZAS- SECPLAN - SUBDERE - Delegación San Pedro - Acuerdo N°439/14 Acta N° 50/2014 - Secretaría Municipal.-
LMG/HCM/DMB/bof.-